



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2014

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Memorandum N°276 del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, lo dispuesto en los Artículos N°58 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Desígnese a cumplir las funciones de Inspector Técnico de los Contratos de Áreas Verdes, Servicios de Disposición Final de Residuos Domiciliarios Cemarc y de Máquinas Fitness, a contar del 09 de octubre de 2014, al funcionario Eduardo Fabián Agurto Campos, RUN: 5.946.646-1, Planta, Profesional grado 8 de la E.M.S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
  - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado deberá cumplir lo señalado en el punto N°1, independiente de sus funciones asignadas en la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, debiendo asumir en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

